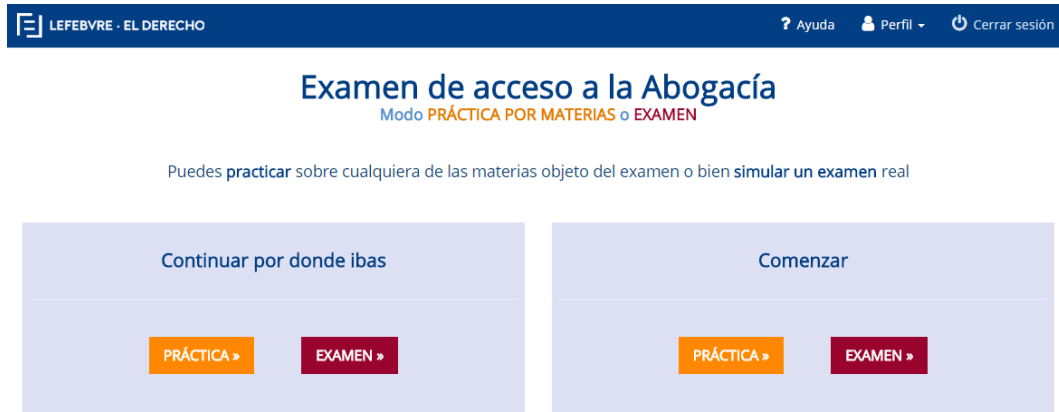


Hemos lanzado al mercado una aplicación que desarrolla el modelo del examen de Acceso a la Abogacía, y que incluye el contenido del **Manual Preguntas Examen Acceso a la Abogacía 2017**, en base a la propia estructura del examen.

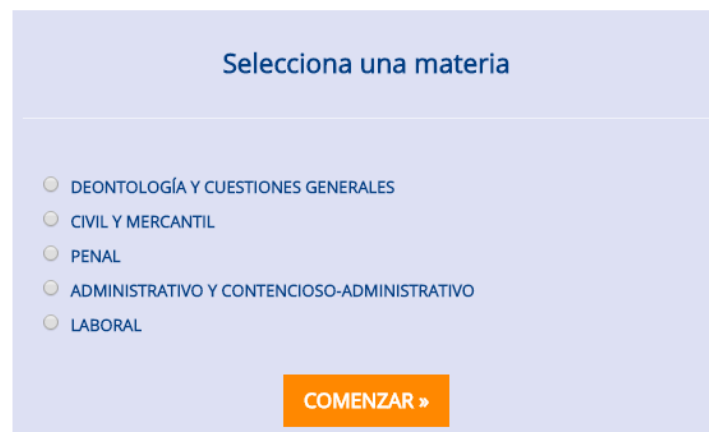
El portal de acceso se personalizará con el logo del cliente



La aplicación consta de dos partes:

- Esta primera parte permite realizar prácticas sobre cualquier materia del examen, y en la que estructurado en estas, cada usuario puede elegir cualquier materia y practicar sobre la misma, con la totalidad de las preguntas que se incluyen en el Manual.

Puedes **practicar** sobre cualquiera de las materias objeto del examen o bien **simular un examen real**



- El examen propiamente dicho, con 50 preguntas sobre las materias que figuran en el apartado A «Materias comunes al ejercicio de la profesión de Abogado» y 25 preguntas sobre una especialidad jurídica a elegir entre las cuatro que figuran en el apartado B, «Materias específicas».

El simulador seleccionara las preguntas de manera aleatoria sobre la totalidad que contiene el manual.

✓ 000
✗ 000
↶ 000
☰ 075

Nota: 0 ⌚ 3:59:22

ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Al escrito de interposición del recurso contencioso-administrativo se habrá de acompañar necesariamente la siguiente documentación:

A El documento que acredite la representación del compareciente en todo caso.

B El documento que acredite la legitimación del recurrente en caso de que la ostente por haberla recibido por herencia o por cualquier otro título.

C El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si estuviese unido a otras actuaciones de un recurso pendiente de resolución ante el mismo Tribunal.

D Las respuestas b) y c) son correctas.

CONTESTAR
EN
BLANCO

CONTESTAR
MÁS
TARDE

Cada pregunta de la aplicación, y conforme a las exigencias del examen, contiene cuatro respuestas alternativas, y en las que solo una es la correcta.

Los cuestionarios se valorarán, tanto en “modo prácticas” como en “modo examen” sobre una escala de 0 a 75 puntos, obteniéndose 1 punto por cada respuesta correcta, descontándose 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no obteniendo ninguna puntuación las preguntas no contestadas. La calificación total se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas por las respuestas correctas deduciéndose las incorrectas. La estructura y el número de preguntas de la aplicación es la siguiente:

Parte I

- Deontología profesional, organización y ejercicio de la profesión de abogado
- Cuestiones generales de la asistencia letrada y del proceso

Parte II

- Materia Civil y Mercantil

Parte III

- Materia Penal

Parte IV

- Materia Administrativa y Contencioso-administrativa

Parte V

- Materia Laboral

La herramienta, además de indicar cuál es la respuesta correcta, ofrece una explicación fundamentada jurídicamente, para poder profundizar en la misma.

También permite realizar un enlace a comentarios del Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía, relacionados con la pregunta en cuestión.

✔ 000

✘ 001

↩ 000

☰ 074

Nota: 0

🕒 3:59:58

ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Al escrito de interposición del recurso contencioso-administrativo se habrá de acompañar necesariamente la siguiente documentación:

- A** El documento que acredite la representación del compareciente en todo caso.
- B** El documento que acredite la legitimación del recurrente en caso de que la ostente por haberla recibido por herencia o por cualquier otro título.
- C** El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si estuviese unido a otras actuaciones de un recurso pendiente de resolución ante el mismo Tribunal. ✘
- D** Las respuestas b) y c) son correctas. ✔

Conforme al artículo 45.2 de la LJCA, al escrito de interposición se acompañará: a. El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo Juzgado o Tribunal, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión a los autos. b. El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título. c. La copia o traslado de la disposición o del acto expreso que se recurran, o indicación del expediente en que haya recaído el acto o el periódico oficial en que la disposición se haya publicado. Si el objeto del recurso fuera la inactividad de la Administración o una vía de hecho, se mencionará el órgano o dependencia al que se atribuya una u otra, en su caso, el expediente en que tuvieran origen, o cualesquiera otros datos que sirvan para identificar suficientemente el objeto del recurso. d. El documento o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas con arreglo a las normas o estatutos que les sean de aplicación, salvo que se hubieran incorporado o insertado en lo pertinente dentro del cuerpo del documento mencionado en la letra a) de este mismo apartado.

i Para más información, accede a los siguientes marginales del Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía:

7344

Ejemplo de cómo se presenta el comentario del Memento:

7344 Contencioso y proceso contencioso-administrativo Procedimiento contencioso-administrativo ordinario Desarrollo del procedimiento Escrito de interposición

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario se inicia mediante el escrito de interposición.

El escrito de interposición tiene como contenido obligatorio la cita e identificación de la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho objeto de impugnación.

Al escrito de interposición se habrá de acompañar necesariamente la siguiente documentación:

1. El documento que acredite la representación del compareciente salvo si estuviese unido a otras actuaciones de un recurso pendiente de resolución ante el mismo Tribunal. En ese caso habrá de solicitarse la expedición de la correspondiente certificación para su unión a los autos.
2. El documento que acredite la legitimación del recurrente en caso de que la ostente por haberla recibido por herencia o por cualquier otro título.
3. El texto de la disposición o acto expreso que se recurra o indicación del expediente en el que ha recaído o el periódico oficial en el que se haya publicado. En caso de que lo que se recurra sea la inactividad de la Administración o la vía de hecho, habrá de mencionarse el órgano o dependencia a la que se atribuya tal infracción y, en su caso, el expediente que la origine sin perjuicio de que puedan ser libremente aportados más datos para su identificación.
4. El documento que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para entablar acciones las personas jurídicas con arreglo a las normas o estatutos que le sean de aplicación, salvo que hubiese sido incluido en el que acredite la representación del compareciente.

En el margen inferior de la pantalla encontraremos un enlace al contenido completo del Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía.



Imagen de visualización del Memento con sus tres opciones de búsqueda: Texto libre, Tabla alfabética (conceptos) y Sumario o índice.

The screenshot shows the 'MEMENTO EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA' interface. On the left, there is a sidebar with search options: 'TABLA ALFABÉTICA', 'SUMARIO', and 'EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA'. The main content area displays the title 'MEMENTO PRÁCTICO FRANCIS LEFEBVRE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA' and lists the coordinators: Ana Belén Campuzano and María Enciso. It also lists the authors: AYLLON, J., CHICO DE LA CÁMARA, P., GALÁN RUIZ, J., and GONZÁLEZ GARCÍA, I. The interface includes a search bar at the top and a book cover image on the right.

Contenido del Memento Ejercicio Profesional de la Abogacía online:

- Capítulo I. Deontología
- Capítulo II. Derecho Procesal
- Capítulo III. Derecho Civil
- Capítulo IV. Derecho Mercantil
- Capítulo V. Derecho Penal
- Capítulo VI. Contencioso y proceso contencioso-administrativo
- Capítulo VII. Laboral y proceso laboral

Se ofrece un sistema de estadísticas, fundamentalmente para poder realizar un seguimiento exhaustivo de la actividad realizada por el usuario. Asimismo es aplicable a los diferentes masters que utilizan este simulador como parte del curso, lo que permite hacer seguimiento de cada alumno e incluso de las “pruebas” que puedan plantear a los alumnos.



TIPO	MATERIA	CORRECTAS	ERRÓNEAS	EN BLANCO	PENDIENTES	NOTA
Práctica	ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	2	3	0	195	
Examen	CIVIL Y MERCANTIL	5	3	3	64	4.00
Examen	PENAL	4	7	0	64	1.67
Práctica	ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	0	1	0	199	
Práctica	ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	0	4	0	196	
Práctica		3	7	0	334	
Examen	ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	0	2	0	73	0.00
Examen	ADMINISTRATIVA Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	2	3	0	70	1.00
Práctica		17	15	1	311	
Práctica		1	0	0	343	
Práctica		0	0	0	344	
Práctica		0	0	0	344	
Examen	PENAL	43	27	5	0	34.01
Examen	PENAL	19	10	1	45	15.67
Examen	PENAL	48	24	3	0	40.01
Examen	PENAL	43	32	0	0	32.34
Examen	PENAL	35	16	3	21	29.67
Práctica	CIVIL Y MERCANTIL	5	9	0	374	
Práctica		1	3	0	340	
Práctica	CIVIL Y MERCANTIL	1	4	0	383	
Examen	PENAL	3	11	1	60	0.00